



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, octubre veinticinco (25 ) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo WILSON HERNAN PEREZ ARIAS C.C. 12138198 contra ANA MARIA BERNAL VARGAS C.C. 55113305 y MARIA NUBIA JIMENEZ C.C.36155196. Rad. 41001-41-89-004-2022-00604-00.

Conforme la petición de desistimiento de las pretensiones de la demanda presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que no se ha proferido decisión alguna, se dará viabilidad al artículo 92 del Código General del Proceso, por lo tanto, se ordena el retiro de la demanda ejecutiva de WILSON HERNAN PEREZ ARIAS contra ANA MARIA BERNAL VARGAS y MARIA NUBIA JIMENEZ.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B